



SECRETARIA
DE
MARINA

SECRETARIO

ACUERDO

NÚM. 066

Marco Antonio Peyrot González, Secretario de Marina, con fundamento en los artículos 9, 12 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 y 12 fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Armada de México; y artículo 5º fracciones I, XIX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina; y

C O N S I D E R A N D O

Primero.- Que la Armada de México tiene entre sus atribuciones la de preservar la soberanía de la nación y la integridad territorial del país, mediante el ejercicio de la jurisdicción naval militar en el mar territorial, la zona económica exclusiva, islas, cayos, arrecifes, zócalos y plataformas continentales, así como en aguas interiores, lacustres y ríos en sus partes navegables, incluyendo los espacios aéreos correspondientes.

Segundo.- Que la Armada de México para estar en condiciones de cumplir sus atribuciones de preservar la soberanía de la nación y la integridad territorial del país en los espacios aéreos correspondientes, cuenta con una flota de aeronaves de diferentes tipos y capacidades.

Tercero.- Que las Aeronaves de la Armada de México después de sufrir algún percance, accidente o por algún otro motivo, se determine que pierda sus características de aeronavegabilidad y seguridad para el vuelo:

He tenido a bien expedir el siguiente:



SECRETARIA
DE
MARINA

SECRETARIO

ACUERDO

NÚM. 066

Primero.- Expídanse las órdenes correspondientes, a efecto de que con fecha dieciséis de junio del año dos mil uno, las aeronaves que se accidentaron y que no pueden ser utilizadas para el cumplimiento de las misiones de esta Institución, causen baja del servicio activo de la Armada de México y sus actuales adscripciones:

<u>No. PROG.</u>	<u>AERONAVE</u>	<u>MODELO</u>	<u>SERIE</u>	<u>MATRICULA</u>	<u>ADSCRIPCIÓN.</u>
1.-	Avión Redigo.	L-90TP	028	MAT-049	SEGESCAEREC
2.-	Helicóptero Fennec	AS-555AF	5551	MR-159	SEGESCBUSALV
3.-	Helicóptero Exec	162-F	6447	EX-05	CENMANTAERNAV

“COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE”

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de junio del año dos mil uno.

MARCO ANTONIO PEYROT GONZALEZ

ALMIRANTE

SECRETARIO DE MARINA